

CONTRATO MODIFICATORIO AL CONTRATO No.015-GADMCC-2025.

PROCESO: MCO-GADMC_C-2024-00031

OBJETO: “CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN JUNTO AL CAMINO PÚBLICO DE ACCESO AL CENTRO DE LA COMUNIDAD SAN GERARDO, PARROQUIA CAÑI, CANTON COLTA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, CONSTRUCCIÓN MURO DE GAVIONES EN EL RIO VIRGEN YAKU PARA LAS COMUNIDADES SAN JOSE DE PINIPALA Y SANTA ANA DE HUIGAN, PARROQUIA JUAN DE VELASCO, CANTON COLTA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO Y CONSTRUCCION PASO DE QUEBRADA CON TUBERIA ARMICO D= 2.00M E= 2.5MM Y MURO DE HORMIGON ARMADO FRENTE A JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE PULUCATE, PARROQUIA COLUMBE, CANTON COLTA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”

Comparecen a la celebración del presente contrato modificatorio, por una parte el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA**, representado legalmente por el Dr. Julio Guaminga Anilema, en calidad de Alcalde del GAD Municipal del cantón Colta; a quien en adelante se le denominará el “**CONTRATANTE**”; y, por otra parte el oferente **Armando Sebastián Beltrán Álvarez**, a quien para efectos del presente contrato se le denominará el **CONTRATISTA**; las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

1.- CLÁUSULA PRIMERA. – ANTECEDENTES.

- 1.1 Con fecha 19 de marzo del año 2025, se suscribe el Contrato No.015-GADMCC-2025, cuyo objeto es la: “CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN JUNTO AL CAMINO PÚBLICO DE ACCESO AL CENTRO DE LA COMUNIDAD SAN GERARDO, PARROQUIA CAÑI, CANTON COLTA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, CONSTRUCCIÓN MURO DE GAVIONES EN EL RIO VIRGEN YAKU PARA LAS COMUNIDADES SAN JOSE DE PINIPALA Y SANTA ANA DE HUIGAN, PARROQUIA JUAN DE VELASCO, CANTON COLTA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO Y CONSTRUCCION PASO DE QUEBRADA CON TUBERIA ARMICO D= 2.00M E= 2.5MM Y MURO DE HORMIGON ARMADO FRENTE A JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE PULUCATE, PARROQUIA COLUMBE, CANTON COLTA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO” celebrado por una parte entre el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA, representado legalmente por el Dr. Julio Guaminga Anilema - Alcalde del GAD Municipal del cantón Colta; en calidad de **CONTRATANTE**; y, por otra parte el oferente Armando Sebastián Beltrán Álvarez, en calidad de “**CONTRATISTA**”
- 1.2 Mediante Memorando Nro. GADMCC-OOPP-2025-0822-M, de fecha 08 de mayo del 2025, suscrito por el Ing. Kevyn Guamán Inca - Director de Obras Públicas del GADMCC; y. dirigido al Dr. Luis Andrade Fernández – Procurador Síndico (E) del GADMCC; en el apartado correspondiente a **CONCLUSIONES**, indica y solicita textualmente lo siguiente:

“....CONCLUSIONES

En aplicación de la normativa vigente, y en concordancia con los antecedentes fácticos expuestos, en mi calidad de Administrador de Contrato solicito la modificación de la descripción de símbolos y fórmula de reajuste del Contrato de Obra No. 013-GADMCC-2025....”

- 1.3** Mediante Memorando Nro. GADMCC-DJ-2025-541-M, de fecha 05 de mayo del 2025, suscrito por el Dr. Luis Anibal Andrade Fernández - Procurador Síndico (E) del GADMCC; y, dirigido al Arq. Carlos Puetate Carrillo – Director de Planificación Territorial del GADMCC; en la parte pertinente solicita:

“...con carácter URGENTE disponga a quien corresponda se remita y valide/ratifique/rectifique la fórmula de Descripción de Símbolos y Fórmula de Reajuste; y, la Cuadrilla Tipo del proceso; y, si de ser el caso por un LAPSUS CALAMI de su Dirección existen errores sobre dichos componentes y valores...”

- 1.4** Mediante Memorando Nro. GADMCC-DJ-2025-0616-M, de fecha 26 de mayo del 2025, suscrito por el Dr. Luis Anibal Andrade Fernández - Procurador Síndico (E) del GADMCC; y, dirigido al Ing. Kevyn Oswaldo Guamán Inca – Director de Obras Públicas del GADMCC, en la parte pertinente indica textualmente lo siguiente:

“...Ante lo expuesto en líneas anteriores, me permito devolver la documentación completa para sus respectivas aclaraciones y correcciones, debiendo solicitar que se envíe los cuadros de detalle corregidos acorde al orden establecido en el contrato principal, además solicito se socialice con el contratista del presente proceso, la modificación de la descripción de símbolos y fórmulas de reajuste, con la finalidad de poder suscribir el contrato modificador solicitado...”

- 1.5** Mediante Memorando No. GADMCC-OOPP-2025-0920, de fecha 28 de mayo de 2025, suscrito por el Ing. Kevyn Oswaldo Guamán Inca – Director de Obras Públicas del GADMCC; y, dirigido Dr. Luis Anibal Andrade Fernández - Procurador Síndico (E) del GADMCC, en la parte correspondiente a DESARROLLO Y CONCLUSIONES, señala textualmente lo siguiente:

“...DESARROLLO

Mediante Memorando Nro. GADMCC-MPMV-2025-0118-M suscrito por el ING. Raul Rodolfo Guamán Guamantica, Técnico Fiscalizador Senior, se remite la rectificación de la fórmula polinómica correspondiente a la obra “CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN JUNTO AL CAMINO PÚBLICO DE ACCESO AL CENTRO DE LA COMUNIDAD SAN GERARDO, PARROQUIA CAÑI, CANTON COLTA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, CONSTRUCCIÓN MURO DE GAVIONES EN EL RIO VIRGEN YAKU PARA LAS COMUNIDADES SAN JOSE DE PINIPALA Y SANTA ANA DE HUIGAN, PARROQUIA JUAN DE VELASCO, CANTON COLTA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO Y CONSTRUCCION PASO DE QUEBRADA CON TUBERIA ARMICO D= 2.00M E= 2.5MM Y MURO DE HORMIGON ARMADO FRENTE A JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE PULUCATE, PARROQUIA COLUMBE, CANTON COLTA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO” como se muestra el siguiente detalle:

CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN JUNTO AL CAMINO PÚBLICO DE ACCESO AL CENTRO DE LA COMUNIDAD SAN GERARDO, PARROQUIA CAÑI, CANTON COLTA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO

SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN	COSTO DIRECTO	COEFICIENTE
B	MANO DE OBRA	10.524,35	0,481
C	CEMENTO	3.949,57	0,180
E	EQUIPO PROPIAMENTE DICHO	404,32	0,018
P	PETREOS	2.334,72	0,107
V	VARIOS	4.669,47	0,214
		21.882,43	1,000

CONSTRUCCIÓN MURO DE GAVIONES EN EL RIO VIRGEN YAKU PARA LAS COMUNIDADES SAN JOSE DE PINIPALA Y SANTA ANA DE HUIGAN, PARROQUIA JUAN DE VELASCO, CANTON COLTA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO

SIMBOLO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	COEFICIENTE
B	MANO DE OBRA	1.501,56	0,155
C	ACERO	5.796,00	0,599
E	EQUIPO PROPIAMENTE DICHO	3,60	
P	PETREOS	2.304,00	0,238
V	VARIOS	75,24	0,008
		9.680,40	1,000

CONSTRUCCION PASO DE QUEBRADA CON TUBERIA ARMICO D= 2.00M E= 2.5MM Y MURO DE HORMIGON ARMADO FRENTE A JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE PULUCATE, PARROQUIA COLUMBE, CANTON COLTA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO

SIMBOLO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	COEFICIENTE
B	MANO DE OBRA	3.070,63	0,240
C	CEMENTO	1.446,24	0,113
D	ACERO ESTRUCTURAL	1.241,73	0,097
E	EQUIPO PROPIAMENTE DICHO	2.310,97	0,180
P	PETREO	1.674,64	0,131
T	TUBO Y ACCESORIOS HIERRO O ACERO	1.600,00	0,125
V	VARIOS	1.469,18	0,114
		12.813,39	1,000

CONCLUSIONES

En aplicación de la normativa vigente, y en concordancia con los antecedentes fácticos expuestos, en mi calidad de Administrador de Contrato solicito la modificación de la descripción de símbolos y fórmula de reajuste del Contrato de Obra No. 015-GADMCC-2025. Particular que comunico para los fines pertinentes..."

2.- CLAUSULA SEGUNDA. NORMATIVA LEGAL

De conformidad al **Art. 72, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública** que establece "...Contratos Modificatorios para Enmendar Casos de Errores.- Para corregir errores manifiestos de hecho, de transcripción o de cálculo que se hubieren producido de buena fe en las cláusulas contractuales, las entidades podrán celebrar contratos modificatorios que enmienden los errores encontrados..." en concordancia con el **Artículo 285, del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública** que establece: "... Contratos Modificatorios: de conformidad con lo establecido en el artículo 72 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se podrán celebrar contratos modificatorios al contenido del contrato administrativo exclusivamente en los siguientes casos: 2. Errores de transcripción"

3.- CLAUSULA TERCERA.- OBJETO CONTRATO MODIFICATORIO

Por lo expuesto, las partes de mutuo acuerdo aceptan libre y voluntariamente; la modificación de la **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS, en el Num 12.1 solamente en lo referente a la DESCRIPCION DE SIMBOLOS Y FORMULA DE REAJUSTE de cada obra**, del Contrato No.015-GADMCC-2025, suscrito con fecha 19 de marzo del año 2025, del proceso: MCO-GADMC_C-2024-00031 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN JUNTO AL CAMINO PUBLICO DE ACCESO AL CENTRO DE LA COMUNIDAD SAN GERARDO, PARROQUIA CAÑI, CANTON COLTA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, CONSTRUCCIÓN MURO DE GAVIONES EN EL RIO VIRGEN YAKU PARA LAS COMUNIDADES SAN JOSE DE PINIPALA Y SANTA ANA DE

HUIGAN, PARROQUIA JUAN DE VELASCO, CANTON COLTA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO Y CONSTRUCCION PASO DE QUEBRADA CON TUBERIA ARMICO D= 2.00M E= 2.5MM Y MURO DE HORMIGON ARMADO FRENTE A JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE PULUCATE, PARROQUIA COLUMBE, CANTON COLTA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”, **por la siguiente cláusula:**

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS.

12.1 Las obras se contrataran bajo la modalidad de precios unitarios. Las cantidades de obras que constarán en el contrato son estimadas y pueden variar durante la ejecución del mismo.

La manifestación de interés comprende la aceptación, a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, del presupuesto referencial y las condiciones del procedimiento que la entidad ha establecido para la ejecución de la obra.

Para este proceso, el oferente podrá renunciar al reajuste de precios en función de lo establecido en los Arts. 267 y subsiguientes del RLOSNCP.

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN JUNTO AL CAMINO PUBLICO DE ACCESO AL CENTRO DE LA COMUNIDAD SAN GERARDO, PARROQUIA CAÑI, CANTON COLTA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO

DESCRIPCION DE SIMBOLOS Y FORMULA DE REAJUSTE

SIMBOLO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	COEFICIENTE
B	MANO DE OBRA	10.524,35	0,481
C	CEMENTO	3.949,57	0,180
E	EQUIPO PROPIAMENTE DICHO	404,32	0,018
P	PETREOS	2.334,72	0,107
V	VARIOS	4.669,47	0,214
		21.882,43	1,000

$$Pr=Po (0.481 B1/Bo + 0.180 C1/Co + 0.018 E1/Eo + 0.107 P1/Po + 0.214 V1/Vo)$$

VILLA LA UNION, 19 DE JULIO DE 2024

EN DONDE:

- Pr = Valor reajustado del anticipo o de la planilla.
- Po = Valor del anticipo o de la planilla calculada con las cantidades de obra ejecutado a los precios unitarios contractuales descontada la parte proporcional del anticipo, de haberlo pagado.
- Bo = Sueldos y salarios mínimos de una cuadrilla tipo, fijados por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viáticos, subsidios y beneficios de orden social; esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes treinta días antes de la fecha de cierre para la presentación de la oferta que constará en el contrato.
- B1 = Sueldos y salarios mínimos de una cuadrilla tipo, fijados por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viáticos, subsidios y beneficios de orden social; esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.
- Co,Do,Eo...Zo= Los precios o índices de precios de los componentes principales vigentes 30 días antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas, fecha que constará en el contrato.
- C1,D1,E1...Z1= Los precios o índices de precios de los componentes principales a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.
- Xo = Índice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de este, el índice de precios al consumidor treinta días antes de la fecha de cierre de la presentación de las ofertas, que constará en el contrato.
- X1 = Índice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de este, el índice de precios al consumidor a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

(...)

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN MURO DE GAVIONES EN EL RIO VIRGEN YAKU PARA LAS COMUNIDADES SAN JOSE DE PINIPALA Y SANTA ANA DE HUIGAN, PARROQUIA JUAN DE VELASCO, CANTON COLTA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO

DESCRIPCION DE SIMBOLOS Y FORMULA DE REAJUSTE

SIMBOLO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	COEFICIENTE
B	MANO DE OBRA	1.501,56	0,155
C	ACERO	5.796,00	0,599
E	EQUIPO PROPIAMENTE DICHO	3,60	
P	PETREOS	2.304,00	0,238
V	VARIOS	75,24	0,008
		9.680,40	1,000

$$Pr=Po (0.155 B1/Bo + 0.599 C1/Co + 0.000 E1/Eo + 0.238 P1/Po + 0.008 V1/Vo)$$

VILLA LA UNION, 26 DE JULIO DE 2024

EN DONDE:

- Pr = Valor reajustado del anticipo o de la planilla.
- Po = Valor del anticipo o de la planilla calculada con las cantidades de obra ejecutado a los precios unitarios contractuales descontada la parte proporcional del anticipo, de haberlo pagado.
- Bo = Sueldos y salarios mínimos de una cuadrilla tipo, fijados por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viáticos, subsidios y beneficios de orden social; esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes treinta días antes de la fecha de cierre para la presentación de la oferta que constará en el contrato.
- B1 = Sueldos y salarios mínimos de una cuadrilla tipo, fijados por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viáticos, subsidios y beneficios de orden social; esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.
- Co,Do,Eo...Zo= Los precios o índices de precios de los componentes principales vigentes 30 días antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas, fecha que constará en el contrato.
- C1,D1,E1...Z1= Los precios o índices de precios de los componentes principales a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.
- Xo = Índice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de este, el índice de precios al consumidor treinta días antes de la fecha de cierre de la presentación de las ofertas, que constará en el contrato.
- X1 = Índice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de este, el índice de precios al consumidor a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

(...)

Administración 2023-2027

PROYECTO: CONSTRUCCION PASO DE QUEBRADA CON TUBERIA ARMICO D= 2.00M E= 2.5MM Y MURO DE HORMIGON ARMADO FRENTE A JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE PULUCATE, PARROQUIA COLUMBE, CANTON COLTA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO"

DESCRIPCION DE SIMBOLOS Y FORMULA DE REAJUSTE

SIMBOLO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	COEFICIENTE
B	MANO DE OBRA	3.070,63	0,240
C	CEMENTO	1.446,24	0,113
D	ACERO ESTRUCTURAL	1.241,73	0,097
E	EQUIPO PROPIAMENTE DICHO	2.310,97	0,180
P	PETREO	1.674,64	0,131
T	TUBO Y ACCESORIOS HIERRO O ACERO	1.600,00	0,125
V	VARIOS	1.469,18	0,114
		12.813,39	1,000

$$Pr=Po(0.240 B1/Bo + 0.113 C1/Co + 0.097 D1/Do + 0.180 E1/Eo + 0.131 P1/Po + 0.125 T1/To + 0.114 V1/Vo)$$

VILLA LA UNION, 01 DE JULIO DE 2024

EN DONDE:

- Pr = Valor reajustado del anticipo o de la planilla.
Po = Valor del anticipo o de la planilla calculada con las cantidades de obra ejecutado a los precios unitarios contractuales descontada la parte proporcional del anticipo, de haberlo pagado.
- Bo = Sueldos y salarios mínimos de una cuadrilla tipo, fijados por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viáticos, subsidios y beneficios de orden social: esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes treinta días antes de la fecha de cierre para la presentación de la oferta que constará en el contrato.
- B1 = Sueldos y salarios mínimos de una cuadrilla tipo, fijados por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viáticos, subsidios y beneficios de orden social: esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.
- Do, Eo...Zo= Los precios o índices de precios de los componentes principales vigentes 30 días antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas, fecha que constará en el contrato.
- D1, E1...Z1= Los precios o índices de precios de los componentes principales a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.
- Xo = Índice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de este, el índice de precios al consumidor treinta días antes de la fecha de cierre de la presentación de las ofertas, que constará en el contrato.
- X1 = Índice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de este, el índice de precios al consumidor a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

(...)

4.- CLÁUSULA CUARTA.- SUJECION AL CONTRATO PRINCIPAL.-

6

En todo lo no previsto en el presente Contrato Modificatorio, se sujetara a las disposiciones contractuales establecidas en el Contrato Principal No. No.015-GADMCC-2025; cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN MURO DE CONTENCIÓN JUNTO AL CAMINO PÚBLICO DE ACCESO AL CENTRO DE LA COMUNIDAD SAN GERARDO, PARROQUIA CAÑI, CANTON COLTA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, CONSTRUCCIÓN MURO DE GAVIONES EN EL RIO VIRGEN YAKU PARA LAS COMUNIDADES SAN JOSE DE PINIPALA Y SANTA ANA DE HUIGAN, PARROQUIA JUAN DE VELASCO, CANTON COLTA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO Y CONSTRUCCION PASO DE QUEBRADA CON TUBERIA ARMICO D= 2.00M E= 2.5MM Y MURO DE HORMIGON ARMADO FRENTE A JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE PULUCATE, PARROQUIA COLUMBE, CANTON COLTA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO" del proceso: MCO-GADMC_C-2024-00031.

5.- CLAUSULA QUINTA.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES:

5.1. Declaración. - Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de los Contratos de provisión de bienes y prestación de servicios, publicados en la página institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP.

5.2. Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato modificatorio; y, se someten a sus estipulaciones.

Dado, en la ciudad de Villa La Unión, del cantón Colta, provincia de Chimborazo, a los 30 días del mes de mayo del año 2025

Dr. Julio Manuel Guaminga Anilema
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL
DEL CANTON COLTA
CONTRATANTE

Armando Sebastián Beltrán Álvarez
CONTRATISTA

RAZÓN: Siento como tal que el Contrato que antecede ha sido elaborado en Procuraduría Sindica del GADMCC, tomando como base la información y datos proporcionados por la Dirección de Obras Públicas del GADMCC, quien se responsabiliza de la veracidad y autenticidad de la información proveída, que ha servido de sustento para la elaboración del presente contrato modificatorio.

Dr. Luis Anibal Andrade Fernández.
PROCURADOR SÍNDICO (E)
GAD MUNICIPAL
DEL CANTON COLTA



Administración 2023-2027

7